

**Resolución de 20 de enero de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudican provisionalmente ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Convocatoria 2024).**

Por Resolución Rectoral de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se establece la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Convocatoria 2024), se convocaron las siguientes ayudas para contratos predoctorales:

- PREP2023-001310 (Anterior PRE2024/PID2023-147826OB-100)
- PREP2023-001940 (Anterior PRE24/PID2023-150077OB-100)
- PREP2023-002006 (Anterior PRE2024/PID2023-151095NB-100)
- PREP2023-001869 (Anterior PRE2024/PID2023-149830NB-100)
- PREP2023-001199 (Anterior PRE2024/PID2023-147332NB-100)

Con fecha de 20 de diciembre de 2024 se publicaron en el Tablón Electrónico Oficial las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, tal y como contempla la base 10 de la convocatoria.

Trascurrido el plazo de subsanación establecido en el apartado 10.3 de la convocatoria, con fecha de 13 de enero de 2025 se publican en el Tablón Electrónico Oficial las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas, tal y como contempla la base 11 de la convocatoria.

Las Comisiones de Evaluación, una vez constituidas, han valorado las solicitudes de aquellas personas candidatas admitidas. A tenor de dichas evaluaciones, se procede a publicar esta resolución provisional con las personas adjudicatarias y las personas integrantes de la lista de reserva en cada uno de los contratos predoctorales convocados, en virtud de lo establecido en la base 14 de la convocatoria.

**En virtud de lo anterior este Rectorado ha resuelto:**

**PRIMERO:** Adjudicar provisionalmente la ayuda del proceso de referencia PREP2023-001310 a **Rubén Tacero Puerto** (91,25 puntos).

La lista de reserva del proceso de Referencia PREP2023-001310 queda ordenada de la siguiente manera:

1. Morón Márquez, Laura (90,50 puntos).

**SEGUNDO:** Adjudicar provisionalmente la ayuda del proceso de referencia PREP2023-001940 a **Juan Antonio Marqués Hinojosa** (64,22 puntos).

No se constituye lista de reserva del proceso de Referencia PREP2023-001940, al no superar María de los Ángeles Vargas Pérez (50,9 puntos) el proceso selectivo, ya que no ha superado la puntuación mínima de 25 puntos en el criterio 2.

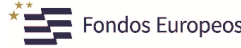
<b>Código Seguro De Verificación</b>	7N1QB9TtKOJVfAR+kPPp3w==	<b>Fecha</b>	20/01/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/7N1QB9TtKOJVfAR%2BkPPp3w%3D%3D	<b>Página</b>	1/2



Código Seguro de Verificación: SpkTuBK0uJgqmT8J6n7zTTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	20/01/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	SpkTuBK0uJgqmT8J6n7zTTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2





**TERCERO:** Adjudicar provisionalmente la ayuda del proceso de referencia PREP2023-002006 a **María Alexandra Altahona Medina** (85 puntos).

La lista de reserva del proceso de Referencia PREP2023-002006 queda ordenada de la siguiente manera:

1. Dawood Hristova, Jonathan Joseph (76 puntos).

**CUARTO:** Adjudicar provisionalmente la ayuda del proceso de referencia PREP2023-001869 a **Juan Cortés Mas** (94 puntos).

La lista de reserva del proceso de Referencia PREP2023-001869 queda ordenada de la siguiente manera:

1. Caro Torregrosa, María Teresa (74 puntos).

**QUINTO:** Adjudicar provisionalmente la ayuda del proceso de referencia PREP2023-001199 a **Rosanna García Rodríguez** (89 puntos).

Al no existir más candidatos, no se constituye lista de reserva.

**SEXTO:** Se concede un plazo de 5 días hábiles, contados partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial, para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. Las alegaciones deberán dirigirse al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide. Dichas alegaciones deberán ser presentadas en la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index#>), así como en los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 4.1.i) y 10.2.a) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide. Se podrán rechazar los documentos recibidos en soporte papel, por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con el establecido en el artículo 10.4.d) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide.

**SÉPTIMO:** Si no se formularan alegaciones o desistimiento expreso de la solicitud en dicho plazo, se entenderá que la persona solicitante acepta la valoración y posición obtenidas en la Resolución Provisional de Adjudicación.

En Sevilla, a 20 de enero de 2025.

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y

DOCTORADO

(P.D.C.: R.R. 06/06/2024, BOJA nº 113 de 12/06/2024)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7N1QB9TtKOJVfAR+kPPP3w==	<b>Fecha</b>	20/01/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/7N1QB9TtKOJVfAR%2BkPPP3w%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/7N1QB9TtKOJVfAR%2BkPPP3w%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2



Código Seguro de Verificación: SpkTuBK0uJgqmT8J6n7zTTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	20/01/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	SpkTuBK0uJgqmT8J6n7zTTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2

